

ORDEN HAP/2283/2017, de 20 de diciembre, por el que se da publicidad al Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Gobierno de Aragon, por el que se aprueba la plantilla del personal laboral propio de la entidad de derecho público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones de sus puestos de trabajo y se fijan las retribuciones de su personal de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 19 de diciembre de 2017 el Acuerdo por el que se aprueba la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de derecho público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones de sus puestos de trabajo y se fijan las retribuciones de su personal de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a su publicación como anexo a la presente orden.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, FERNANDO GIMENO MARÍN

ANEXO

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la plantilla del personal laboral propio de la entidad de derecho público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones de sus puestos de trabajo y se fijan las retribuciones de su personal de acuerdo a ley orgánica establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (en adelante IACS) se crea como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de salud, y dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el formento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes, tal y como establece el artículo 62 de la Ley 6/2002, de 15 de abril de Salud de Aragón.

Es, por tanto, una entidad de derecho público de las reguladas en el artículo 79 y siguientes del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece en el artículo 67 que el Consejo de Dirección del IACS es el órgano colegiado de dirección y control de la entidad y en el artículo 70 que corresponde al Director-Gerente del IACS la dirección, gestión y seguimiento de los recursos humanos.

El personal del IACS, tal y como recoge el artículo 73 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, se atendrá a lo establecido en la legislación estatal básica y en la legislación de la Comunidad Autónoma.

Con fecha 16 de febrero de 2017 tuvo lugar la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su artículo 9.2., dispone que el personal laboral que, a fecha de la entrada en vigor de esta ley, preste servicio en cualesquiera de las entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley se clasificará profesionalmente, de conformidad con la titulación exigida para el ingreso, por acuerdo de los respectivos órganos de gobierno o administración de cada entidad adoptado con anterioridad al 30 de marzo de



2017, y de acuerdo al apartado 1 del mismo artículo las categorías profesionales del personal laboral se agruparán, en función de la titulación exigida para el ingreso, en los mismos grupos de clasificación profesional que los previstos para el personal funcionario de carrera en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En base a lo anterior, con fecha 28 de marzo de 2017, el Consejo de Dirección del IACS acordó aprobar el organigrama estableciendo la clasificación profesional del personal laboral del IACS en aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero.

La Ley 1/2017, de 8 de febrero, establece que a partir de la nueva clasificación profesional, cada entidad dispone de un periodo de tres meses para llevar a cabo un análisis sobre la valoración objetiva de los puestos de trabajo, asignar a cada puesto los complementos retributivos que correspondan, aprobar la correspondiente relación de puestos de trabajo, catálogo o plantilla de personal y proceder a la homologación retributiva en los términos previstos en el artículo 6.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 81 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Instrucción de 20 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en relación a la gestión del personal de las Entidades de derecho público, éstas deben proceder a la aprobación y publicación de sus intrumentos de ordenación de puestos de trabajo, y está aprobación estará sujeta al procedimiento establecido en el apartado 2 del mismo artículo y de la citada Instrucción.

En concreto, con carácter previo a la aprobación o modificación del instrumento de ordenación de puestos de trabajo, se requerirá informe de la Dirección General competente en materia de Función Pública.

Por ello, con fecha 20 de junio de 2017, el Consejo de Dirección del IACS aprobó la propuesta de modificación de la plantilla de personal, las fichas de los puestos de trabajo, la plantilla de personal del IACS y las nuevas tablas retributivas. De la documentación remitida se constató que la propuesta de retribuciones a percibir por este personal se incluye en plantilla donde se establecen las retribuciones básicas y complementarias del personal laboral propio de la precitada Entidad. Asimismo, se manifiesta por parte de la Dirección Gerencia de la entidad que las retribuciones de la Directora Gerente, del personal directivo y del personal laboral están homologadas en los términos previstos en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin embargo, la aprobación de la Ley 3/2017, de 28 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 ha supuesto la aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, según el cual las retribuciones del personal del sector público contenidas en la citada ley se ajustarán a las previsiones que en relación con las mismas establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 18.Dos establece que en el año 2017 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Asimismo, con fecha 4 de julio de 2017 se aprobó el Acuerdo por el que se establecen las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017, a excepción del personal funcionario docente no universitario, personal estatutario de los centros sanitarios y personal de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia, para proceder a un análisis de la estructura retributiva del personal laboral de esa entidad y con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.4 y 6.5, así como de la disposición adicional tercera de la precitada Ley 1/2017, de 8 de febrero, se requirió mediante Informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de fecha 22 de septiembre de 2017, a esa entidad para que remitiera a este Centro Directivo acreditación de las retribuciones anuales percibidas por su personal a 31 de diciembre de 2016, con sus correspondientes conceptos retributivos y apruebe una propuesta de retribuciones básicas y complementarias para su personal laboral para el ejercicio 2017 tras la aprobación de la Ley 3/2017, de 28 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y la aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 4/2017, de



10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, estableciendo en su caso los complementos personales y transitorios que correspondan, con el fin de proceder a que el Gobierno de Aragón tome conocimiento de la homologación retributiva y fije las retribuciones de ese personal.

Con fecha 10 y 18 de octubre se reciben sendas propuestas por parte de la Dirección Gerencia del IACS relativas a la plantilla de personal y las retribuciones percibidas en el ejercicio 2016 y la propuesta de retribuciones para el ejercicio 2017. Finalmente con fecha 4 de diciembre de 2017 se celebra Consejo de Dirección del IACS en el que se aprueba la propuesta de plantilla de personal y de retribuciones para el ejercicio 2017, cuya documentación se recibe en este Centro Directivo con fecha 5 de diciembre 2017 y es informado favorablemente por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios con sendos informes de fecha 16 de noviembre y 11 de diciembre de 2017.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio y en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón; a iniciativa del Consejero de Sanidad y propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de diciembre de 2017, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.— Aprobar la plantilla de personal laboral propio de la entidad de derecho público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, que figuran como anexo I.

Segundo.— Fijar las retribuciones básicas y complementarias del personal laboral propio del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, que figuran como anexo II. Estas retribuciones serán actualizadas conforme a lo que se establezca cada año en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— Tomar conocimiento de la homologación de las retribuciones de los puestos de trabajo de la entidad de derecho público, Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— El presente Acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Quinto.— Incorporar las retribuciones fijadas en el Portal de Transparencia, dando cuenta de ello a las Cortes de Aragón.

Sexto.— Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda y Administración Pública, al Departamento de Sanidad y a la entidad de derecho público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Séptimo.— Autorizar al Departamento de Hacienda y Administración Pública para realizar las adecuaciones necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO I

Plantilla de la entidad de derecho publico Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

CATEGORIA	DENOMINACION				SIT.	Odit	CAL.
		Ads. Subgrupo	Titu. Academ.	Form. Específica	PUESTO	OCUP.	OCUP.
DIRECTORA AREA	DIRECTORA AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	A 1	Grado Universitario/Licenciado		8	٦	TO
DIRECTORA AREA	DIRECTORA AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	A1	Grado Universitario/Licenciado		00	Γ	TO
DIRECTORA AREA	DIRECTORA AREA DE GESTION	A1	Grado Universitario/Licenciado		00	Г	ОТ
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO AREA DE GESTION UNIDAD ECONOMICO-	C1	Técnico Superior en Administración y Finanzas		00	7	OT
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO AREA DE GESTION UNIDAD ECONOMICO-	CI	Técnico Superior en Administración y Finanzas		00	⊢	ΙN
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO AREA DE GESTION UNIDAD ECONOMICO-	C1	Técnico Superior en Administración y Finanzas		20	٦	ОТ

ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO AREA DE GESTION UNIDAD ECONOMICO- FINANCIERA	C1	Técnico Superior en Administración y Finanzas		OC	Γ	ОТ
ADMINISTRATIVO RESP.	ADMINISTRATIVO AREA DE GESTION UNIDAD DE RRHH (ADMINISTRATIVO RESPONSABLE)	C1	Técnico Superior en Administración y Finanzas		oc	T.	TO
TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE GESTION UNIDAD ECONOMICO- FINANCIERA	A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en Contabilidad y Auditoría de Administración Pública	00	T .	TO
TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE GESTION UNIDAD DE RRHH	A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en Gestión de RR.HH	00	⊢	TN
TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE GESTION UNIDAD DE IT	A1	Grado Universitario/Licenciado/Ingeniero Superior	Formación en Infomática y Salud o Equivalente	00	Γ	ОТ
TECNICO AREA (RESPONSABLE AREA)	TECNICO AREA. AREA DE GESTION UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (RESPONSABLE AREA)	A1/A2	Grado Universitario/Licenciado/Ingeniero Superior	Formación en Edificación, Ingeniería de Instalaciones Edificación o Equivalente	00	Γ	OT
TECNICO AREA (RESPONSABLE AREA)	TECNICO AREA. AREA DE GESTION UNIDAD DE SERVICIOS JURIDICOS (RESPONSABLE	A1/A2	Grado Universitario/Licenciado	Formación en Derecho Administrativo o Derecho mercantil o Derecho Propiedad Intelectual e Industrial o Equivalente	00		ОТ
TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE GESTION UNIDAD	A2	Grado Universitario/Diplomado		00		ОТ

	ECONOMICO- FINANCIERA					
TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE GESTION UNIDAD ECONOMICO-	A2	Grado Universitario/Diplomado	20		ТО
TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE GESTION UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS	A2	Grado Universitario/Diplomado/Ingeniero Técnico	00	Γ	OT
TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE GESTION UNIDAD ECONOMICO FINANCIERA	A2	Grado Universitario/Diplomado	20	Γ	OT
TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE GESTION UNIDAD DE IT	A2	Grado Universitario/Diplomado/Ingeniero Técnico	00	٦	ОТ
TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE GESTION UNIDAD DE IT	A2	Grado Universitario/Diplomado/Ingeniero Técnico	00	Γ	OT
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 1	INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 1. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	A1	Grado Universitario/Doctor	00	L	OT
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 1	INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 1. AREA DE PRODUCCION DEL	A1	Grado Universitario/Doctor	00	L	ОТ

	CONOCIMIENTO E INNOVACION					
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 1	INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 1. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	A1	Grado Universitario/Doctor	00	L	OT
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 1	INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 1. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	A1	Grado Universitario/Doctor	00	Γ	OT
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 2	INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 2. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	A1	Grado Universitario/Doctor	00	L	OT
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 2	INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 2. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	A1	Grado Universitario/Doctor	00	L	OT
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 2	INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 2. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	A1	Grado Universitario/Doctor	20	L	TO
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 2	INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 2. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E	A1	Grado Universitario/Doctor	00		TO

	INNOVACION						
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 2	INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 2. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	A1	Grado Universitario/Doctor		20		Ю
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 3	INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 3. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	A1	Grado Universitario/Doctor		00		ТО
TECNICO APOYO INVESTIGACION SNS	TECNICO APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	CI	Técnico Superior acorde con el grupo al que apoya		20		ТО
TECNICO APOYO INVESTIGACION SNS	TECNICO APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	73	Técnico Superior acorde con el grupo al que apoya		90		Ю
TITULADO MEDIO APOYO INVESTIGACION IACS	TITULADO MEDIO APOYO INVESTIGACION IACS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	A2	Grado Universitario/Diplomado	Formación acorde con el grupo de apoyo	o O	ب	TO

ТІТПІАВО
TITULADO SUPERIOR MONOCION DEL Conocimiento E PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION E INNOVACION E INNOVACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DEL CONOCIMIE
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE RODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE RODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE RODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE RODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INNOVAC
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TECNICO AREA. TECNICO AREA AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TECNICO AREA AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TECNICO AREA AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TECNICO AREA A1 TECNICO AT A1 TECNICO
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS REAG DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION N TECNICO AREA INNOVACION DEL CONOCIMIENTO E
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE INNOVACION ITTULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INNOVACION INNOVACION INNOVACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE RODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE RODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INTOVACION A1 Formación acorde con el grupo de apoyo OC I Formación acorde con el grupo de apoyo OC I Formación acorde con el grupo de apoyo OC I Formación acorde con el grupo de apoyo OC I Formación acorde con el grupo de apoyo OC I FORMACIÓN INNOVACION A1 FORMACIÓN A1 FORMACIÓ
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION A1 TECNICO AREA AREA DE PRODUCCION DEL TECNICO AREA A1 TECNICO AREA
AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INVONACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INVONACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE INVONACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE INVONACION DEL CONOCIMIENTO E INVONACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE INVONACION DEL CONOCIMIENTO E INVONACION DEL CONOCIMIENTO
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INMOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INMOVACION SNS AREA DE INMOVACION DEL CONOCIMIENTO E INMOVACION DEL CONOCIMIENTO E INMOVACION SNS AREA DE INMOVACION SNS AREA DE INMOVACION DEL CONOCIMIENTO E INMOVACION SNS AREA DE INMOVACION DEL CONOCIMIENTO E INMOVACION SNS AREA DE INMOVACION SN
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E
SUPERIOR SHOWD INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL
AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 Formación acorde con el grupo de apoyo OC L Formación acorde con el grupo de apoyo OC L TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE Grado Universitario/Licenciado INVESTIGACION SNS AREA DE AND
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS INVESTIGACION SNS
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SNS AREA DE INNOVACION DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INTOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INTOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INTOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INTOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INTOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INTOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INTOVACION A1 TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO E INTOVACION DEL CONOCIMIENTO E
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INTULADO TITULADO
PUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INVOVACION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 Formación acorde con el grupo de apoyo OC L
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E CONOCIMIENTO E
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE FORMACIÓN acorde con el grupo de apoyo OC L Formación acorde con el grupo de apoyo OC L AREA DE FRODUCCION DEL FORMACIÓN ACORDE Grado Universitario/Licenciado PRODUCCION DEL
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS AREA DE Formación acorde con el grupo de apoyo Cadado Universitario/Licenciado Grado Universitario/Licenciado
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS INVESTIGACION SNS AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO S
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS INVESTIGACION SNS ON AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO SUPERIOR APOYO Grado Universitario/Licenciado Fromación acorde con el grupo de apoyo CONOCIMIENTO E INNOVACION TITULADO
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS NAREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1 Formación acorde con el grupo de apoyo OCIVIENDO EL CONOCIMIENTO E INNOVACION A1
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS NAREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS N AREA DE PRODUCCION DEL
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS
SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS

	ТО	ТО	ТО	Ł	뉟
	L	- L	L	_	-
9	20	90	20	90	00
Formación en citometría de Flujo.	Formación en microscopía de Fluorescencia y Confocal. O	Formación en proteómica, Técnicas Espectrometría de Masas O	Formación en cultivos Celulares	Acreditación Categoría para trabajar con Animales de Laboratorio.Transgénesis.Criopreservación de líneas	Fomación en cirugía Experimental
Grado Universitario/Licenciado	Grado Universitario/Licenciado	Grado Universitario/Licenciado	Grado Universitario/Licenciado	Grado Universitario/Licenciado	Grado Universitario/Licenciado
A1	A1	A1	A1	A1	A1/A2
TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT SEPARACION CELULAR	TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT MICROSCOPIA E IMAGEN	TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT PROTEOMICA	TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT CULTIVOS CELULARES	TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT ANIMALARIO	TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT CIRUGIA
TECNICO AREA	TECNICO AREA	TECNICO AREA	TECNICO AREA	TECNICO AREA	TECNICO AREA (RESPONSABLE AREA)

	- N	OC L OT	OC T NT	
	Técnico Superior del ámbito sanitario	Técnico Superior del ámbito sanitario	Técnico Superior del ámbito sanitario	Técnico Superior en Anatomía Patológica
	C1	C1	C1	
EXPERIMENTAL (RESPONSABLE DE AREA)	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SEPARACION CELULAR	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT SECUENCIACION Y GENOMICA	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS .AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT ANIMALARIO	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION
	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS

	Ę	뉟	ТО	Ę
-	 	 	_	⊢
8	8	8	8	8
				Foramción en proteómica, Técnicas Espectrometría de Masas
Técnico Superior del ámbito sanitario	Técnico Superior rama Agraria o Sanidad	Técnico Superior del ámbito sanitario	Grado Universitario/Diplomado	Grado Universitario/Licenciado
	C1	C1	A2	A1
TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT ANIMALARIO	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT CIRUGIA EXPERIMENTAL	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT BIOBANCO	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT SECUENCIACION Y GENOMICA	TECNICO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION IACS . AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION
TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS	TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS	TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION IACS

	눌	Ę	Ę	Z
	2	2	2	2
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>⊢</u>
	8	8	8	00
	Formación en anatomía Patológica. Acreditación Categoría para trabajar con Animales	Acreditación Categoría para trabajar con Animales (min. Cerdo, oveja, conejo y rata). Especialidad en Anestesia Veterinaria	Formación en Biobancos	
	Grado Universitario/Licenciado	Grado Universitario/Licenciado	Grado Universitario/Licenciado	Grado Universitario/Licenciado
	A1	A1	A1	A1
SCT PROTEOMICA	TECNICO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT ANATOMIA PATOLOGICA	TECNICO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION IACS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT CIRUGIA EXPERIMENTAL	TECNICO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION IACS - AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION SCT BIOBANCO	TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION CLINICA C. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION
	TECNICO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION IACS	TECNICO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION IACS	TECNICO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION IACS	TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION CLINICA C

	TO	PO	ОТ	TO
		ب	_	_
	96	90	8	8
	nzas	nzas	nzas	nzas
	ior en ı y Fina	ior en y Fina	ior en ı y Fina	ior en 1 y Fina
	Straciór	Super straciór	. Super straciór	Super stración
	Técnico Superior en Administración y Finanzas	Técnico Superior en Administración y Finanzas	Técnico Superior en Administración y Finanzas	Técnico Superior en Administración y Finanzas
	- '	1 7		
	C1	27	77	נז
8	OVIL OVIL	TIVO DEL TO E POYO	TIVO DEL TO E IE	TVO E TO E IIVO
SCT BIOBANCO	ADMINISTRATIVO AREA DE GESTION UNIDAD ECONOMICO- FINANCIERA	ADMINISTRATIVO AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD DE APOYO	ADMINISTRATIVO AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD DE PRODUCCION (RESPONSABLE ADMINISTRATIVO)	ADMINISTRATIVO AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD INVESTIGACION CLINICA (ADMINISTRATIVO RESPONSABLE)
SCT B	ADMINIS AREA DE UNIDAD ECONON	AREA DE PRODUCC CONOCIN INNOVAC UNIDAD I		
	_) RESP.) RESP.
	FRATIVC	RATIVO	IRATIVC	TRATIVC
	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESP.	ADMINISTRATIVO RESP.
	Ā	₹	Ā	₹

RESPONSABLE METODOLOGICO	RESPONSABLE METODOLOGICO. AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO SAME	Ą	Grado Universitario/Licenciado	Formación en Epidemiología-Salud Pública	C	_	TO
TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD INVESTIGACION CLINICA	A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en Buenas Prácticas Clínicas	00	_	TO
TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD APOYO PROYECTOS	A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en Solicitud y Gestión de Proyectos Internacionales o Equivalente	8	_	ТО
TECNICO AREA	AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD INVESTIGACION CLINICA	A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en buenas Prácticas Clínicas	00	 	TO
TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO SAME	A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en estádistica/Bioestadística	00		ТО

ТО	OT	OT	OT	TO
_	_	_	_	_
00	00	00	8	00
iado	Grado Universitario/Diplomado/Ingeniero Técnico	nado	Grado Universitario/Diplomado/Ingeniero Técnico	
/Licenc	nado/In	/Diplon	nado/In	n nanzas
ersitario	/Diplon	ərsitario	/Diplon	oerior el Ión y Fi
Grado Universitario/Licenciado	o ersitaric ico	Grado Universitario/Diplomado	o ersitaric ico	Técnico Superior en Administración y Finanzas
Grad	Grado Universit Técnico	Grad	Grado Universi Técnico	Técn Admi
/A2				
A1,	A2	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	A2	C1
AREA. ION DEL IENTO E ON ION IENTO ABLE	SESTION S. AREA ICCION IENTO E ON	SESTION S. AREA ICCION IENTO E ON E APOY(SESTION S. AREA ICCION IENTO E ON	RATIVO ENCIA IENTO
TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD PRODUCCION CONOCIMIENTO AREA)	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION INNOVACION INNOVACION	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD DE APOYO PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD INNOVACION	ADMINISTRATIVO AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
	TECN PRO'DE P DE P CON INNC	T C DE C C C C C C C C C C C C C C C C C		ADN ARE TRA DEL CON
.A LE AREA	NOIL	NOIL	NOIL	IIVO
TECNICO AREA (RESPONSABLE AREA)	TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS	ADMINISTRATIVO
TECN (RESP	TECN	TECN	TECN	ADMI

	TO	Ę	Ł	TO	<u> </u>
		<u> </u>	<u> </u>		ŀ
	8	00	00	20	Ç
	en Finanzas	en Finanzas	en Finanzas	en Finanzas	en Finanzas
	Técnico Superior en Administración y Finanzas	Técnico Superior en Administración y Finanzas	Técnico Superior en Administración y Finanzas	Técnico Superior en Administración y Finanzas	Técnico Superior en Administración y Finanzas
	נו	C1	C1	C1	
UNIDAD FORMACION	ADMINISTRATIVO AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DBE	TIVO	TIVO	ADMINISTRATIVO AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DE FORMACION	TIVO ICIA VTO
	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESP.

DOCUMENTALISTA	DOCUMENTALISTA AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO BIBLIOTECA VIRTUAL	A 2	Grado Universitario/Diplomado		C	_	TO
DOCUMENTALISTA	DOCUMENTALISTA AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DBE	A2	Grado Universitario/Diplomado		8	⊢	Ę
TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DBE	A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en decisiones basadas en la evidencia	00	_	TN
TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD FORMACION	A1	Grado Universitario/Licenciado		00	_	OT
TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DBE	A2	Grado Universitario/Diplomado		00	_	TN
TECNICO AREA	TECNICO AREA . AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en Economía de la Salud o Evaluación Económica	00	F	ΓN

TECNICO AREA	TECNICO AREA . AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DBE	A 1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en decisiones basadas en la evidencia	90	⊢	
TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD FORMACION	A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en Desarrollo y Gestión de RRHH	90	٦	Ъ
TECNICO AREA (RESPONSABLE AREA)	TECNICO AREA . AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DBE (RESPONSABLE AREA)	A1/A2	Grado Universitario/Licenciado	Formación en decisiones basadas en la evidencia	VP		
TECNICO AREA (RESPONSABLE AREA)	TECNICO AREA . AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DBE (RESPONSABLE AREA)	A1/A2	Grado Universitario/Licenciado	Formación en decisiones basadas en la evidencia	90	_	TO
TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS .AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD FORMACION	A2	Grado Universitario/Diplomado		00	-I	OT

TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD DBE	A2	Grado Universitario/Diplomado		90		
TECNICO AREA		A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en decisiones basadas en la evidencia	00	⊢	Ł
TECNICO GESTION PROYECTOS	TECNICO GESTION PROYECTOS. AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO UNIDAD FORMACION	A2	Grado Universitario/Diplomado		00	-	LΝ
TECNICO GESTION PROYECTOS	. 4	A2	Grado Universitario/Diplomado		00	_	TN
TECNICO GESTION PROYECTOS	ON REA NCIA O	A2	Grado Universitario/Diplomado		VD		
TECNICO AREA	TECNICO AREA. AREA DE PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION UNIDAD SCT ANATOMIA	A1	Grado Universitario/Licenciado	Formación en anatomía Patológica.	ONV		

-			_			
TECNICO	0					
4REA.	AREA.AREA DE			Master en Prevención de Riesgos		
SESTIC	GESTION UNIDAD		diado ofiliveisitatio/Liceitciado	Laborales		
RRHH		A1			VND	

csv: BOA20180112002

ANEXO II

Retribu	Retribuciones del personal laboral		propio de la entidad de derecho publico Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	iblico Instituto Aragon	és de Ciencias de I	a Salud
PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	SALARIO BASE	COMPLEMENTO DE RESPONSABILIDAD	OTROS COMPLEMENTOS	CPT	TOTAL
DIRECTORA-GERENTE	A1	54.044,90		10.698,65	00'0	64.743,55
DIRECTORA AREA	A1	43.675,95		7,474,95	00.00	51.150.90
ADMINISTRATIVO	5	20.537,24		00,0	00,00	20.537,24
ADMINISTRATIVO RESP.	5	20.537,24	1.924,78	00,0	00'0	22.462,02
TECNICO AREA	A1	34.147,35		4.986,00	00'0	39.133,35
TECNICO AREA (RESPONSABLE AREA)	A1	34.147,35	9.395,72	4.986,00	0,00	48.529,07
LECNICO GESTION PROYECTOS (RESPONSABLE AREA)	A2	26.630,48	9.395,72	3.249,54	00'00	39.275,74
TECNICO GESTION PROYECTOS	A2	26.630,48		3.249,54	00.0	29.880,02
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 1	A1	34.147,34		4.986.00	00.0	39.133.34
INVESTIGADOR SENIOR NIVEL 2	Α1	40.573,60		6.458.13	00.0	47.031.73
INVESTIGADOR SENIOR	A1	43.675,95		7.474.95	00:0	51.150.90
TECNICO APOYO INVESTIGACION SNS	2	19.381,80		00'0	00.0	19.381.80
TITULADO MEDIO APOYO INVESTIGACION IACS	A2	26.630,48		00'0	00'0	26.630,48
TITULADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION SNS	A1	27.134,66			o o	27 134 66
TECNICO FP APOYO INVESTIGACION IACS	5	20.869,27		00,0	00,00	20.869,27
TECNICO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION IACS	A1	34.147,35		000	O O	34 147 35
ATOLADO SUPERIOR APOYO INVESTIGACION	A1	22.696,89		o co		00 404 00
RESPONSABLE	A1	43.543,07		6 845 61	6	50.388.68
DOCUMENTALISTA	A2	26.630,48		3.249,54	00,00	29.880,02